

Trámites

- Pago de Facturas
- Cambio de Domicilio Postal
- Cambio de Titularidad
- Rehabilitación del Servicio de Gas
- Intervención de instalador de Gas Matriculado
- Baja del Suministro

Pago de las Facturas

Las facturas del servicio de gas se toman la lectura en forma bimestral y son emitidas en forma mensual, para su cobro teniendo en cuenta la mitad del consumo leído. Se pueden cobrar en nuestras oficinas comerciales.

Cambio Domicilio Postal

Para recibir sus facturas en otro domicilio postal, acérquese a alguna de nuestras oficinas con su DNI y le ayudaremos a realizar el trámite. Si por algún inconveniente no se puede presentar personalmente, envíenos por fax la documentación para que realicemos el cambio. Además de su DNI, solicitamos la siguiente información:

Calle, numeración, piso, departamento, localidad, provincia y código postal de su nuevo domicilio.

Cambio de la Titularidad del Servicio

Si Usted es el nuevo titular o inquilino de una propiedad que se encuentra conectada al servicio de gas natural (o de una propiedad que tuvo gas natural, pero hoy se encuentra con el servicio interrumpido), le solicitamos que concurra a una de nuestras [oficinas comerciales](#) con los siguientes documentos en original y fotocopia.

- 1- Escritura de la propiedad o contrato de alquiler debidamente sellado.
- 2- DNI.
- 3- Último pago del Impuesto Municipal o de Rentas.

Rehabilitación al Servicio de Gas

Para rehabilitar el suministro de gas natural a su propiedad, debe presentarse en alguna de nuestras [oficinas comerciales](#) con su DNI.

Un pedido de reconexión puede hacerse cuando previamente se ha interrumpido el suministro por:

Seguridad: En este caso, deberá ponerse en contacto previamente con un instalador de gas matriculado para resolver el inconveniente. En caso de existir deuda, deberá saldarla antes de solicitar la rehabilitación.

Falta de Pago: Deberá abonar todas las facturas impagas y el cargo de reconexión (según tarifas vigentes del Enargas).

Pedido por el Cliente: Deberá abonar el cargo de reconexión y, en caso de existir deuda, deberá saldarla antes de solicitar la rehabilitación.

Intervención de Instalador de Gas Matriculado

Si el propietario ha solicitado el servicio de gas natural, debe dar intervención de un instalador matriculado a fin de que realice la instalación interna, pruebas y la documentación de acuerdo a la normativa existente.

Si la propiedad a rehabilitar ha estado sin suministro de gas por un período mayor a un año, es necesario dar intervención a un instalador de gas matriculado, que deberá presentar el Formulario 3.5 Final para determinar la condición de la propiedad.

Baja de Suministro

El titular de una propiedad puede solicitar la baja del suministro de gas cuándo desee. Con su DNI, debe presentarse en una de nuestras [oficinas comerciales](#), dónde le solicitaremos que llene y firme un formulario de baja. Verificaremos el pago de todas las facturas pendientes y el domicilio postal en que desea recibir la última factura.